



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

RELACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA EN SU SESIÓN NÚMERO 529, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2025.

ACUERDO 529.1

Se aprobó el **Orden del Día** en los términos presentados.

ACUERDO 529.2

Se aprobó la **Convocatoria** para la elección de representantes propietarios del personal académico, del alumnado y del personal administrativo, así como de los suplentes respectivos, ante el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, para el periodo 2025-2027.

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

1. El Comité Electoral está integrado por:

Dr. Hernando Romero Paredes Rubio
Ing. Edmundo Gerardo Urbina Medal
Dr. Julio Cesar García Corte
Dr. Luis Manuel Guevara Chumacero
Dra. Angélica Román Guerrero
Dra. María del Rocío Torres Alvarado
Mtra. Ana Beatriz Castillo Herrera
Dr. Jesús Rodríguez Zepeda
Dr. Víctor Manuel Alarcón Olguín (Presidente)
Alumno José Guliber Serrano Núñez
Alumno Mtro. Salvador Cruz López
Alumna Ana Karen Cruz Martínez
Alumno Jearim Cristofer Valenzuela Espinoza
Alumna Citlaly Palomares Arellano
Alumno Héctor Frías Frías
Alumna Sofía Camila Galindo Aguilar
Sra. Delia Barrera Almaraz

El Comité Electoral recibirá todo tipo de comunicaciones para los efectos que correspondan a la elección en la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA), ubicada en el edificio A, planta alta o al correo electrónico otca@xanum.uam.mx

2. FECHA Y LUGAR DE LAS ELECCIONES

Las **elecciones** se llevarán a cabo el **miércoles 9 de abril de 2025, de 10:00 a 16:00 horas**, a través de una votación, libre secreta, personal y directa, en la explanada principal de la Unidad.

CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 5558044808 y 4809



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

3. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO.

Para ser representante del personal académico y mantener esta calidad, como persona propietaria o suplente se requiere:

- 1) Estar adscrita al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- 2) Haber estado adscrita al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- 3) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- 4) Gozar de solvencia moral y ética;
- 5) Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves de derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos y omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.
- 6) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad; y
- 7) No ser representante del personal académico ante el consejo divisional.

Para ser representante del alumnado y mantener esta calidad, como persona propietaria o suplente se requiere:

- 1) Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrita, por lo menos, dos trimestres si es alumnado de licenciatura, o un trimestre si es de posgrado;
- 2) Estar inscrita al año escolar, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo académico;
- 3) Gozar de solvencia moral y ética;
- 4) Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.
- 5) No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza aprendizaje por más de dos trimestres durante el tiempo de su representación;
- 6) No haber estado inscrita más de siete años en el nivel de licenciatura;
- 7) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad; y
- 8) No ser representante del alumnado ante el consejo divisional.

Para ser representante del personal administrativo y mantener esta calidad, como persona propietaria o suplente se requiere:

- 1) Tener antigüedad mínima de dos años en la Universidad y estar contratada por tiempo indeterminado;
- 2) Estar adscrita a la unidad a cuyos trabajadores pretenda representar y dedicar en ella servicios de tiempo completo;
- 3) Gozar de solvencia moral y ética;
- 4) Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves de derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos y omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.

CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 5558044808 y 4809



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- 5) No formar parte del alumnado ni del personal académico de la Universidad, y
- 6) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para cada sector será motivo de cancelación de la planilla registrada.

4. REQUISITOS PARA VOTAR.

Para votar en la elección de los representantes ante el Consejo Académico se requerirá:

- 1) En la del personal académico, estar adscrito al Departamento en que se votará;
- 2) En la del alumnado, estar inscrito en el trimestre lectivo en que se realice la votación.
- 3) En la del personal administrativo, estar adscrito a la Unidad en que se votará.
- 4) Podrán votar quienes aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad. Sólo se votará en uno de los siguientes sectores:
 - I. En el del alumnado, quienes tengan únicamente esta calidad;
 - II. En el de personal académico, quienes pertenezcan a ese sector, aun cuando tengan calidad de alumnado o contratación como personal administrativo de base, y
 - III. En el de personal administrativo de base, quienes pertenezcan a ese sector, aun cuando tengan la calidad de alumnado.
- 5) Para efectos de las votaciones, el alumnado se adscribe a los departamentos de la siguiente manera:

➤ **División de Ciencias Básicas e Ingeniería**

- Departamento de **Física**
 - Licenciatura en Ciencias Atmosféricas
 - Licenciatura en Física
 - Licenciatura en Química
- Departamento de **Ingeniería de Procesos e Hidráulica**
 - Licenciatura en Ingeniería Hidrológica
 - Licenciatura en Ingeniería Química
- Departamento de **Ingeniería Eléctrica**
 - Licenciatura en Ingeniería Biomédica
 - Licenciatura en Ingeniería Electrónica
- Departamento de **Matemáticas**
 - Licenciatura en Matemáticas
 - Posgrados de la División
- Departamento de **Química**
 - Licenciatura en Computación
 - Licenciatura en Ingeniería en Energía

➤ **División de Ciencias Biológicas y de la Salud**

- Departamento de **Biología**
 - Licenciatura en Biología
 - Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud
- Departamento de **Biología de la Reproducción**
 - Licenciatura en Producción Animal
 - Maestría en Biología de la Reproducción Animal

CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 5558044808 y 4809



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- Departamento de **Biotecnología**
 - Licenciatura en Ingeniería de los Alimentos
 - Licenciatura en Ingeniería Bioquímica Industrial
 - Especialización en Biotecnología
 - Posgrado en Biotecnología

- Departamento de **Ciencias de la Salud**
 - Licenciatura en Biología Experimental
 - Especialización en Acupuntura y Fitoterapia
 - Especialización en Física Médica Clínica
 - Posgrado en Biología Experimental

- Departamento de **Hidrobiología**
 - Licenciatura en Hidrobiología
 - Maestría en Biología
 - Posgrado en Energía y Medio Ambiente

- **División de Ciencias Sociales y Humanidades**
 - Departamento de **Antropología**
 - Licenciatura en Antropología Social
 - Licenciatura en Geografía Humana
 - Especialización, Maestría y Doctorado en Ciencias Antropológicas

 - Departamento de **Economía**
 - Licenciatura en Administración
 - Licenciatura en Economía
 - Maestría y Doctorado en Ciencias Administrativas
 - Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas
 - Maestría y Doctorado en Estudios Organizacionales

 - Departamento de **Filosofía**
 - Licenciatura en Filosofía
 - Licenciatura en Historia
 - Licenciatura en Letras Hispánicas
 - Licenciatura en Lingüística
 - Maestría y Doctorado en Humanidades

 - Departamento de **Sociología**
 - Licenciatura en Ciencia Política
 - Licenciatura en Psicología Social
 - Licenciatura en Sociología
 - Maestría y Doctorado en Estudios Sociales
 - Maestría y Doctorado en Psicología Social

5. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN.

5.1 REGISTRO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 5558044808 y 4809



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

El Comité Electoral diseñará los mecanismos de difusión presencial y virtual del proceso de elección a fin de motivar la participación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

Se deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la discriminación.

- a) El registro se realizará **de manera presencial** por medio de planillas, llenando debidamente el formato que proporciona la Oficina Técnica del Consejo Académico y que estarán a disposición en la Oficina Técnica del Consejo Académico, en los cuales se expresará por escrito la aceptación de los candidatos propuestos.
- b) Los formatos también se encontrarán a disposición de la comunidad universitaria en la página electrónica del Consejo Académico:
<http://www.izt.uam.mx/index.php/avisos-consejo/>
- c) Habrá registro de dos personas candidatas por planilla, una para representante propietaria y otra para suplente. Las comunicaciones de modificación o cancelación de planillas, deberán solicitarse en la Oficina Técnica del Consejo Académico.

Una misma persona candidata no podrá participar en dos o más planillas.

- d) **El plazo para registro de planillas, presentación de solicitudes de modificación o cancelación de planillas**, será desde la publicación de la presente Convocatoria, **el miércoles 19 de marzo al jueves 3 de abril de 2025**, de 10:00 a 17:00 horas, en la Oficina Técnica del Consejo Académico.

Las **planillas** podrán realizar **propaganda y difusión** a partir de su registro y hasta el **lunes 7 de abril de 2025**.

El **miércoles 26 de marzo de 2025** se publicará el padrón electoral en la dirección electrónica:

<http://www.izt.uam.mx/index.php/avisos-consejo/>

Los integrantes de la comunidad universitaria podrán revisar que se encuentren en el padrón y si no aparecen, deberán enviar un correo electrónico solicitando su incorporación a la dirección electrónica otca@xanum.uam.mx, la fecha límite para presentar la solicitud será el miércoles 2 de abril de 2025.

La lista definitiva del padrón electoral se publicará el **viernes 4 de abril de 2025**.

- e) El **Comité Electoral** se reunirá en **modalidad remota** el **viernes 4 de abril de 2025 a las 12:00 horas a través de la plataforma zoom**, para conocer la documentación recibida y verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de las personas candidatas. Posteriormente, dará a conocer públicamente las planillas registradas.

Las personas registradas en las planillas tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro, para lo cual podrán acudir a la OTCA, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.

5.2 CÉDULA DE VOTACIÓN.

En la reunión que el Comité Electoral llevará a cabo **el martes 8 de abril de 2025**, a las 12:00 horas a través de la plataforma zoom, se autorizarán las boletas que contendrán los nombres de las personas registradas en

CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 5558044808 y 4809



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

la planilla, con los señalamientos de "representante propietario" y "suplente" en dos renglones diferentes, así como el espacio para la abstención.

Las boletas se anularán en los siguientes casos:

- a) Cuando se marque más de una opción, con excepción del sector del personal administrativo de base, en cuyo caso podrán votar hasta por dos planillas;
- b) Cuando no se marque ninguna opción de la boleta;
- c) Cuando se anoten nombres de personas no registradas;
- d) Cuando se realice cualquier otra marca o anotación ajena a la misma, y
- e) Cuando no cuenten con la firma del presidente del Comité Electoral.

El voto será libre, universal, secreto personal y directo, y deberá marcarse sólo una casilla, o si fuera el caso, marcar la casilla de abstención.

6. CÓMPUTO DE LOS VOTOS.

El **cómputo de los votos** se realizará el **miércoles 9 de abril de 2025 a las 17:00 horas**, en una reunión pública, en la Sala del Consejo Académico, que será transmitida en vivo a través del canal de YouTube del Consejo Académico.

Una vez concluido el cómputo de los votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados.

En caso de empate, cuando haya más de dos planillas registradas para el mismo departamento, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de esa publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente las planillas que hubieren empatado.

7. DE LOS RECURSOS.

En caso de existir motivo de inconformidad sobre actos u omisiones efectuadas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán presentar recursos, por escrito, en forma fundada y firmados por el recurrente, ante el Comité Electoral, en la Oficina Técnica del Consejo Académico, **desde el momento en que se realiza la publicación de la Convocatoria y hasta las 17:00 del miércoles 9 de abril de 2025.**

Los **recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el cómputo de los votos** se podrán presentar, ante el Comité Electoral, en la Oficina Técnica del Consejo Académico, de las **10:00 a las 17:00 horas el jueves 10 de abril de 2025.**

Los recursos deberán presentarse **por escrito** en forma fundada y firmados por el recurrente, ante el Comité Electoral y contener al menos: nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente; indicación del sector en el que se presenta; actos u omisiones motivo del recurso, y argumentos y pruebas que lo sustentan. De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

Las **resoluciones de los recursos o irregularidades** que se presenten, previa entrevista con las personas involucradas, serán en primera y única instancia, adoptadas por el voto de la mayoría simple de los integrantes del Comité Electoral que asistan a la reunión que se efectúe de manera virtual a través de la plataforma Zoom,

CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 5558044808 y 4809



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

en su caso, el **viernes 11 de abril a las 10:00 horas**, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al Consejo Académico quien resolverá en definitiva.

8. DE LOS RESULTADOS.

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Académico los **resultados de las elecciones** a más tardar el **lunes 14 de abril de 2025**.

El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

Se expide la presente convocatoria el **18 de marzo de 2025**.

NOTA. 529.I

Se presentó el informe del estado en el que se encuentran los **Posgrados de la División Ciencias Biológicas y de la Salud**.

NOTA 529.ICS

Se presentó el informe de avances de la **Comisión encargada de analizar la problemática de seguridad en la Unidad Iztapalapa y su entorno, con una perspectiva feminista, interseccional y de género para, en su caso, proponer las medidas respectivas ante los órganos e instancias correspondientes.**

Dr. Javier Rodríguez Lagunas
Secretario del Consejo Académico

CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 5558044808 y 4809